

miento no se presentan los contribuyentes al pago,  
no es posible a este Ayuntamiento satisfacer el im-  
pacto del primer plazo dentro del termino que se  
le ha señalado.

Por lo que se concluyó este Cabildo que firman los Sr<sup>es</sup>.  
y concurrentes de que certifico =

Parra

Valera

Llobregad

Peraloja

Mudaz

Barilo Rebollo

Antonio Pajo

Concejal  
Sr<sup>e</sup>.

Parra  
Valera  
Rebollo D. Sr.  
Planal  
Mendez  
Pinar  
Mata  
Vilcher  
Tarau  
Peraloja  
Rebollo, D. Sr.  
Llobregad

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á diez y nueve  
de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, ante  
mi el Sr. del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de  
la misma, se juntaron en su sala capitular para  
celebrar cabildo ordinario los Sr<sup>es</sup>. Concejales ornitados  
al margen, y tratar del despacho de los asuntos  
pendientes

Citacion y Por lo posterior de sala se dio cuenta de haber

